



**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
A 31 de Marzo de 2017**

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NATURALEZA JURÍDICA, FUNCIÓN SOCIAL, COMETIDO ESTATAL.

El Consejo Superior de la Judicatura inició labores el 15 de marzo de 1992, organismo creado por la Constitución Nacional de 1991, según los artículos 254 a 257 y en el Título IV de la Ley 270 de 1996, "Ley Estatutaria de la Administración de Justicia", formando parte de la Rama Judicial del Poder Público, con autonomía patrimonial,

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial es el órgano técnico administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades locativas y de apoyo. Le corresponde, a ésta, a las veinte (20) Direcciones Seccionales de Administración Judicial, ejecutar los recursos asignados a la Rama Judicial, para atender los requerimientos de las Altas Cortes, los tribunales, y Juzgados y Consejos Seccionales de la Judicatura, los cuales se ejecutan a través de cincuenta y cuatro (54) unidades y sub unidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, así:

PCI	NOMBRE
27-01-02-	Consejo Superior de la Judicatura
27-01-02-000	Consejo Superior de la Judicatura Gestión General
27-01-02-001	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Bogotá
27-01-02-002	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Medellín
27-01-02-003	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Barranquilla
27-01-02-004	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cartagena
27-01-02-005	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Tunja
27-01-02-007	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Manizales
27-01-02-009	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Popayán
27-01-02-010	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Valledupar
27-01-02-011	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Montería
27-01-02-012	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Neiva
27-01-02-013	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Riohacha
27-01-02-014	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Santa Marta
27-01-02-015	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Villavicencio
27-01-02-016	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Pasto
27-01-02-017	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cúcuta
27-01-02-019	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Armenia
27-01-02-020	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Pereira
27-01-02-021	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Bucaramanga
27-01-02-025	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Sincelejo
27-01-02-026	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Ibagué
27-01-02-027	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cali
27-01-02-028	BIRF -BM 7824- CO
27-01-02-029	BIRF -BID 2277 OC – CO
27-01-03-	Corte Suprema de Justicia

PCI	NOMBRE
27-01-03-000	Corte Suprema de Justicia Gestión General
27-01-04-	Consejo de Estado
27-01-04-000	Consejo de Estado Gestión General
27-01-05-	Corte Constitucional
27-01-05-000	Corte Constitucional Gestión General
27-01-08-	Tribunales y Juzgados
27-01-08-000	Tribunales y Juzgados Gestión General
27-01-08-001	Tribunales y Juzgados Seccional Bogotá
27-01-08-002	Tribunales y Juzgados Seccional Medellín
27-01-08-003	Tribunales y Juzgados Seccional Barranquilla
27-01-08-004	Tribunales y Juzgados Seccional Cartagena
27-01-08-005	Tribunales y Juzgados Seccional Tunja
27-01-08-007	Tribunales y Juzgados Seccional Manizales
27-01-08-009	Tribunales y Juzgados Seccional Popayán
27-01-08-010	Tribunales y Juzgados Seccional Valledupar
27-01-08-011	Tribunales y Juzgados Seccional Montería
27-01-08-012	Tribunales y Juzgados Seccional Neiva
27-01-08-013	Tribunales y Juzgados Seccional Riohacha
27-01-08-014	Tribunales y Juzgados Seccional Santa Marta
27-01-08-015	Tribunales y Juzgados Seccional Villavicencio
27-01-08-016	Tribunales y Juzgados Seccional Pasto
27-01-08-017	Tribunales y Juzgados Seccional Cúcuta
27-01-08-019	Tribunales y Juzgados Seccional Armenia
27-01-08-020	Tribunales y Juzgados Seccional Pereira
27-01-08-021	Tribunales y Juzgados Seccional Bucaramanga
27-01-08-025	Tribunales y Juzgados Seccional Sincelejo
27-01-08-026	Tribunales y Juzgados Seccional Ibagué
27-01-08-027	Tribunales y Juzgados Seccional Cali

MISIÓN: “Coadyuvar la administración de justicia con criterios de eficacia, eficiencia, oportunidad, accesibilidad, equidad, autonomía e independencia y para contribuir a la convivencia pacífica, la justicia social y la resolución de conflictos, respetando la dignidad de las personas, la diversidad étnica y cultural en el contexto de un Estado social y democrático de derecho, abierto a la globalización en el marco del ordenamiento jurídico del país.

La administración de justicia tiene un rol fundamental en la consecución de mejores niveles de competitividad para el país. Para tal efecto, se deben trabajar dos ejes: uno dirigido a generar identidad jurídica de los sectores vulnerables y reducir la exclusión y otro, destinado a facilitar la incorporación del país en el ámbito internacional.”

APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL. Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, el Consejo Superior de la Judicatura aplica el Régimen de Contabilidad Pública, Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007, expedida por la Contaduría General de la Nación. Así mismo, se están aplicando las respectivas Resoluciones, Circulares externas y Conceptos que incorporan modificaciones a algunos de los componentes del Régimen de Contabilidad Pública.

APLICACIÓN DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS. El Consejo Superior de la Judicatura utiliza el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, a nivel de documento fuente.

LIBROS DE CONTABILIDAD. Se aplican las normas y procedimientos establecidos en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soportes, conservándose copia de ellos en medios electrónicos.

APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS. La entidad utilizó los criterios y normas de valuación de activos, pasivos, en particular, las relacionadas con la constitución de provisiones, depreciaciones, amortización de los activos.

PROCESO Y RESULTADO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE. El Consejo Superior de la Judicatura registra sus operaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, dando aplicabilidad al Decreto 2789 del 31 de agosto de 2004, actualizado mediante la Circular Externa 038 expedida el 16 de noviembre de 2010 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esta información consolida de manera automática las 54 unidades ó subunidades correspondientes a los Consejos Seccionales y de Tribunales y Juzgados al nivel Nacional, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Altas Cortes.

PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

a) **El reconocimiento de la totalidad de las operaciones.** Para reconocer los derechos, bienes y obligaciones ciertas, los cuales representan los activos, el pasivo, el patrimonio, los ingresos y gastos ordinarios y extraordinarios, se registran dichos conceptos aplicando la base de la causación.

b) **Materialidad.** El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo a su importancia relativa de tal manera que se ajuste significativamente a la verdad, y por tanto sea relevante y confiable para la toma de decisiones.

c) **Unidad Monetaria.** De acuerdo a las disposiciones legales la unidad monetaria utilizada es el peso colombiano.

d) **Individualización de bienes derechos y obligaciones.** Los bienes, derechos y obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura, esto es los bienes, otros deudores, propiedad planta y equipo, proveedores y acreedores, están debidamente identificados en forma individual, utilizando herramientas de apoyo ofimático y software complementarios como el Sistema de Gestión de Cobro Coactivo GCC y la propiedad Planta y Equipo el sistema SICOF.

e) **Soportes documentales.** La totalidad de las operaciones registradas están respaldadas con documentos idóneos susceptibles de verificación y comprobación.

f) **Conciliaciones de Información.** El Consejo Superior de la Judicatura realiza conciliaciones periódicas mensuales, trimestrales y semestrales con el fin de conciliar la información contable con las diferentes áreas y generar información depurada.

g) **Presentación de Estados Financieros.** Para la presentación de información Financiera Contable Pública y notas generales del Consejo Superior de la Judicatura se realiza bajo las

disposiciones de la Contaduría General de Nación y se presentan a través del Sistema Consolidado de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP.

h) **Propiedad, Planta y Equipo.** Para realizar el reconocimiento de la depreciación se registra directamente al Patrimonio y se realiza por medio del método de línea recta, de reconocido valor técnico. Para efectos de la vida útil de los mismos, se toma como referencia la indicada en el Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación.

Activos depreciables	Años de vida útil
Edificaciones	50
Redes, líneas y cables	25
Maquinaria y equipo	10
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de transporte, tracción y elevación	10
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	5

i) Otros Activos:

Avances y Anticipos entregados. Representa el valor de los anticipos a contratistas de obra civil, bienes y servicios, pactados contractualmente y pendientes de legalización o del cumplimiento de requisitos formales.

Cargos Diferidos. Corresponde principalmente a erogaciones efectuadas para generar beneficios futuros, en desarrollo de las funciones del cometido estatal. Estas se amortizan durante los periodos en cuales se consumen.

Intangibles. Representa el valor de los costos por adquisición de derechos, licencias y software adquirido en el desarrollo de cometido estatal. Se amortizan en un periodo máximo de treinta y seis (36) meses.

Valorizaciones Propiedades, planta y equipo. Representa el valor que corresponde al aumento neto del valor en libros de los activos por efectos de aumentos de su valor en el mercado. Se realizaron doscientos sesenta y dos (262) avalúos de inmuebles en al año 2013, nueve (9) avalúos en el año 2014 y uno (1) en el año 2015.

Provisiones Propiedades, planta y equipo. Representa el valor que corresponde a la disminución neta del valor en libros de los activos por efectos de disminuciones de su valor en el mercado, según los avalúos recientemente realizados.

j) Otros Pasivos:

Cuentas por Pagar. Corresponden principalmente a obligaciones por adquisición de bienes y servicios, acreedores por servicios públicos, arrendamientos, descuentos de nómina, retención en la fuente, impuestos y contribuciones y Créditos Judiciales por sentencias ejecutoriadas en contra de la entidad, que se encuentran pendientes de pago a sus beneficiarios.

Obligaciones laborales. Este pasivo corresponde a las obligaciones consolidadas, a la fecha de corte, que el Consejo Superior de la Judicatura tiene por concepto de prestaciones legales a sus servidores públicos.

Pasivos estimados. En esta denominación se incluyen las cuentas representativas de las obligaciones a cargo de la entidad contable pública, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable.

Además de la Provisión para prestaciones sociales, la entidad determina y registra el contingente litigioso, conforme con la metodología de evaluación del riesgo, definida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante circular DEAJ12-2438, del 6 de septiembre de 2012.

k) **Cuentas de Orden.** El Consejo Superior de la Judicatura registra en cuentas de orden los hechos económicos, compromisos o contratos de los cuales se puedan generar derechos u obligaciones y por lo tanto, pueden afectar la estructura financiera. Además, Incluye cuentas para control de los activos, pasivos, información general o control de las futuras situaciones financieras

En las cuentas de orden Deudoras se registran principalmente los valores objeto de cobro coactivo por multas y reintegro que ya fueron afectados por la prescripción legal o de los que se ha evidenciado su no cobrabilidad, encontrándose pendiente que ésta sea decretada, para dar por terminado formalmente el proceso administrativo. Además se registra en ellas el valor de la cuantía estimada de la demandas instauradas por la Rama Judicial como acciones de repetición partes civiles

En las cuentas de orden Acreedoras registran el valor de las pretensiones económicas por demandas impetradas en contra de la Nación - Rama Judicial, que conforme con la evaluación del riesgo no son objeto de provisión. Adicionalmente, el valor total de los depósitos judiciales que se encuentran consignados en el Banco Agrario de Colombia, a órdenes de los diferentes despachos judiciales, pero que corresponden los particulares o entidades actoras en los diferentes procesos judiciales.

LIMITACIONES DE ORDEN OPERATIVO O ADMINISTRATIVO

El Consejo Superior de la Judicatura se encuentra en proceso de depuración de la información relacionada con la identificación y valuación de los bienes muebles, para ello contrató el software SICOF E.R.P, iniciando su implementación en el año 2014. Se encuentra en proceso la labor de levantamiento de inventarios físicos y la conciliación de saldos reportados por los almacenistas con los reflejados en la contabilidad, reiterado mediante circular DEAJC16-79, presentándose por tanto limitaciones en la consistencia y calidad de esta información.

El módulo contable de SIIF NACIÓN es complementado manualmente con registros manuales globales, de movimientos registrados en software considerados auxiliares Sistema de Información Financiera SIIF NACIÓN, a saber:

- SICOF E.R.P: Movimiento de bienes y depreciaciones, registrados por los almacenistas
- Sistema de Gestión de Cobro Coactivo G.C.C: Movimientos de la cartera, a cargo de los abogados ejecutores
- Sistema KACTUS: Cálculo de prestaciones Sociales Consolidadas, a cargo de la Unidad de Recursos Humanos

También se cuenta con fuente de información acumulada en Excel, siendo el caso de la información del contingente litigioso, a cargo de la unidad de Asistencia Legal y de las sentencias ejecutoriadas a cargo de la Unidad de Recursos Humanos.

ESTRUCTURA DEL ÁREA FINANCIERA

La División de Contabilidad, adscrita a la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, está integrada por un Contador Público, quien es el Director Administrativo, tres (3) contadores públicos en niveles profesionales y asistenciales, un (1) administrador público y seis (6) asistentes administrativos.

Esta planta de personal se encarga de:

- Llevar la contabilidad y tramitar las cuentas por pagar a servidores judiciales y contratistas, necesarias para la ejecución presupuestal asignada al Consejo Superior de la Judicatura; la Sala Jurisdiccional Disciplinaria; la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional, el Consejo de Estado la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y la coordinación de San Andrés y Providencia.
- Dar lineamientos contables y establecer mecanismos de control interno contable para el registro de los hechos financieros a cargo de los ordenadores de gasto en veinte (20) Direcciones Seccionales.
- Liderar la implementación de Normas Internacionales de Contabilidad aplicables al sector Gobierno y actualizar la parametrización contable de los software auxiliares (almacén, Cobro Coactivo, Nómina)
- Reportar trimestralmente la Contaduría General de la Nación; participar en la rendición anual de cuentas a la Contraloría General de la República y la Comisión de Cuentas de la Cámara de Representantes.
- Reportar anualmente la información exógena ordenada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y el Distrito Capital de Bogotá y presentar mensualmente las declaraciones de Impuestos Nacionales y Distritales
- Brindar capacitación a los servidores públicos a cargo de la contabilidad en las Direcciones Seccionales y definir los procedimientos aplicables para el Sistema de Gestión de Calidad

Se ha solicitado la ampliación de la planta de personal en el nivel profesional, por ser insuficiente para el cabal cumplimiento de las anteriores responsabilidades y estar ocasionando sobrecarga laboral y deficiencias en conciliación con las áreas proveedoras de información.

En las Direcciones Seccionales se cuenta con un (1) Contador Público responsable de la contabilidad, con excepción de la Dirección Seccional de Valledupar quien asignó esta gestión a una economista. Algunos de estos profesionales ejercen cargos de profesionales y otros lo hacen a nivel asistencial; en el año 2016 se presentó rotación por el ingreso de personal de carrera judicial presentándose limitaciones generada por una alta carga de trabajo, y el desconocimiento de los sistemas de información del personal recién ingresado.

EFFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

No se presentan cambios de políticas u otras situaciones, con relación al periodo anterior que deban ser anunciadas.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

(Cifras expresados en pesos)

Nota 1. EFECTIVO

Cajas Menores El saldo corresponde a once Cajas Menores Constituidas en la vigencia.

El saldo de la **Cuenta 111005 Cuenta Corriente** corresponde en un 54,30% a cuentas administradas por la División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en las que se recaudan Recursos definidos en la ley 1743 de 2014 - Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia – con el objetivo de contribuir a mejorar el funcionamiento de la administración de justicia, sin detrimento de las apropiaciones que se hagan anualmente a través de la Ley General de Presupuesto. Estos recursos se destinarán según la ley durante los primeros cuatro (4) años de su vigencia a la puesta en marcha del sistema oral establecido en el Código General del Proceso, en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en el Código de Procedimiento Penal, así como a la creación de los juzgados de extinción de dominio ordenada en el artículo 215 de la Ley 1708 de 2014. El detalle los saldos de las cuentas corrientes en las que se recaudan dineros del Fondo de Modernización, a 31 de Marzo de 2017, son:

NRO CUENTA	NOMBRE	VALOR (miles de \$)
308200006325	FONDO MODERNIZACIÓN ARANCEL JUDICIAL Y SUS RENDIMIENTOS –	91.503
308200006341	FONDO MODERNIZACIÓN CONTRIBUCIÓN ESPECIAL Y SUS RENDIMIENTOS	70.506
308200006358	FONDO MODERNIZACIÓN IMPUESTOS DE REMATE Y SUS RENDIMIENTOS	1.917.009
308200006366	FONDO MODERNIZACIÓN DERECHOS, EMOLUMENTOS Y COSTOS QUE SE CAUSEN CON OCASIÓN DEL PROCESO	2.473.447
308200006374	FONDO MODERNIZACIÓN JURAMENTO ESTIMATORIO Y SUS RENDIMIENTOS –	39
308200006382	FONDO MODERNIZACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES EN CONDICIÓN ESPECIAL –	3.670.013
308200006390	FONDO MODERNIZACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES NO RECLAMADOS Y SUS RENDIMIENTOS –	75.247
308200006408	FONDO MODERNIZACIÓN MULTAS Y SUS RENDIMIENTOS –	441.003
	TOTAL SALDOS EN CUENTAS CORRIENTES LEY 1743	8.738.767

El 45.70% restante corresponde a saldos de recursos situados por la Dirección del Tesoro Nacional, para atender los compromisos adquiridos con terceros. Estas cuentas se encuentran conciliadas en su mayoría

El saldo de la **Cuenta 111006 Cuenta de Ahorro**, corresponden a cuentas registradas ante la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, en las que se recauda el arancel judicial que en 2017 deberán ser trasladados a las cuentas establecidas para el fondo de Modernización mencionado anteriormente; se incluye también una cuenta de ahorro que sirve para recaudar los derechos para la expedición de tarjetas de abogados. Las cuentas de ahorro se encuentran conciliadas.

Nota 2. DEUDORES INGRESOS NO TRIBUTARIOS:

En la subcuenta **140102 – Multas**, de la cuenta **1401 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS** se registran los valores objeto de cobro coactivo de multas por parte de los abogados ejecutores de la entidad (Cartera Activa), de las providencias remitidas por las autoridades judiciales, a título de sanciones económicas, en procesos penales, civiles, o por desacato a la autoridad, que a pesar de encontrarse en firme, no son pagadas a la orden del despacho judicial; los recaudos que se obtengan de estos recursos son destinados en la ley a la prevención del delito y al fortalecimiento de la estructura carcelaria; en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9 de la ley 1743 de 2014.

En la subcuenta **140103 Intereses, de la cuenta 1401 INGRESOS NO TRIBUTARIOS**, se registra el valor de los intereses de mora, de los valores cobrados coactivamente autorizados en el Artículo 9 de la ley 1743 de 2014, liquidados desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo legal establecido para pagar la multa. Para estos efectos, la tasa de interés moratoria es de una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia para el respectivo mes de mora. *No existen situaciones que condicionen su exigibilidad, por lo que se registran en cuentas del Activo.*

Los valores objeto de cobro coactivo, según los saldos contables detallados por Dirección Seccional a la fecha de corte, son los siguientes:

Dirección Seccional	1.4.01.02 Multas	1.4.01.03 Intereses	1.4.70.64 Incapacidades	1.4.70.90 Otros Deudores	Total Cobro Coactivo
Armenia	682.736.258	401.524.679		10.666	1.084.271.603
Barranquilla	15.257.987	14.289.911	1.125.191	583.522	31.256.611
Bogota	3.409.468.498	1.526.304.808		1.141.972	4.936.915.278
Bucaramanga	820.209.732	642.374.246		147.807	1.462.731.785
Cali	796.940.398	837.943.330	1.321.423	1.587.478	1.637.792.629
Cartagena	136.488.490	16.114.355		8.691	152.611.536
Cucuta	488.286.404	574.079.124		91.208	1.062.456.736
DEAJ	672.724.433	636.494.716		1.744.196	1.310.963.347
Ibague	945.492.866	297.964.096		22.274	1.243.479.236
Manizales	417.271.134	364.959.989		94.266	782.325.389
Medellin	2.490.802.362	2.186.207.002		476.574	4.677.485.938

Dirección Seccional	1.4.01.02 Multas	1.4.01.03 Intereses	1.4.70.64 Incapacidades	1.4.70.90 Otros Deudores	Total Cobro Coactivo
Montería	48.950.803	46.160.819		20.357	95.131.979
Neiva	640.242.878	701.456.752		56.227	1.341.755.857
Pasto	725.286.746	582.058.022		208.201	1.307.552.969
Pereira	300.624.903	209.271.849		20.008	509.916.760
Popayan	420.960.458	78.176.322		3.139	499.139.919
Riohacha	30.891.629	17.638.348		3.077	48.533.054
Santa Marta	214.166.620	123.736.370		204.918	338.107.908
Sincelejo	6.291.968	10.972.419		463.464	17.727.851
Tunja	625.858.646	179.885.420		34.697	805.778.763
Valledupar	188.902.286	205.979.939		7.597	394.889.822
Villavicencio	182.135.506	100.537.318		70.616	282.743.440
Total	14.259.991.005	9.754.129.834	2.446.614	7.000.955	24.023.568.410

Su variación en el último año fue el siguiente:

C.O.DI.GO	NOMBRE	2.017	2.016	Variación	% Variación
1.4.01.02	MULTAS	14.259.991.005	11.626.536.426	2.633.454.579	22,65%
1.4.01.03	INTERESES	9.754.129.834	8.893.060.839	861.068.995	9,68%
...	TOTAL	24.014.120.839	20.519.597.265	3.494.523.574	17,03%

El aumento neto del 17.03% se presenta por el incremento de multas ocasionado por el impacto de la ley 1743 de 2014 y su decreto reglamentario 272 del 2015, mediante los cuales se ordena al Consejo Superior de la Judicatura el cobro de las multas impuestas por las autoridades judiciales con ocasión de las infracciones al Estatuto Nacional de Estupefacientes, cobro del que se hacía cargo el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Nota 3. TRANSFERENCIAS POR COBRAR: Corresponde al valor pendiente de giro de la Superintendencia de Notariado y Registro, por valor de \$72.380.726 (miles de pesos)

Nota 4. DEUDORES - AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS.

A la fecha de corte, se encuentran pendientes de legalización anticipos entregados en años anteriores, estando al tanto de las decisiones sobre posibles acciones legales que puedan adelantarse. Su detalle es el siguiente:

CUENTA	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS Y/O RAZON SOCIAL	No CONT	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR (Miles de \$)
142013	900.093.603	UT ORBITA Y MULTIPROYECTOS 2	032 2006	Obras y Dotación Salas de Audiencia SPA Ibagué	677
142013	80.056.807	GUILLERMO TORO ACUÑA	060 2006	Interventoría Obras Construcción y Adecuación Salas de Audiencia de Ibagué	74.516
142013	52.096.824	OLMA YOLANDA GIRALDO CUARTAS	162 2010	Interventoría de Obras para construcción Despachos Judiciales en Chaparral Tolima	9.410
142011	AVANCES PARA VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE				791
TOTAL					85.394

Nota 5. RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN: El saldo corresponde a lo consignado por la entidad a orden de la Dirección del Tesoro Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que sea administrado por ellos, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa 061 del 14 de Noviembre de 2014, emitida por el viceministerio correspondiente. Los recursos consignados y conciliados corresponden a:

- Tarjetas de abogado,
- Arancel judicial ley 1653 de 2013
- Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia

CODIGO	NOMBRE	2.017	2.016	Incremento ó (disminución)	% Variación
1.4.24.02	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	287.707.451	63.314.148	224.393.303	354,41%

Nota 6. DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA. Su saldo de **39.141** se discrimina Así:

Embargo de Recursos de Caja Menor de la Corte Suprema de Justicia por valor de **\$ 3.710 (miles de pesos)**, ordenado por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Santa Marta, demandante Sara Beatriz Cayón Padilla, proceso ejecutivo 20110046100 y proceso ejecutivo que cursa en el Juzgado Noveno Administrativo oralidad del circuito de Sincelejo, demandante Rosaura Suarez Fonseca y Otros, proceso 20150007400.

Embargo de Recursos de Caja Menor del Consejo de Estado por valor de **\$ 1.260 (miles de pesos)**, ordenado por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Santa Marta, demandante Sara Beatriz Cayón Padilla, proceso ejecutivo 20110046100 y proceso ejecutivo que cursa en el Juzgado Noveno Administrativo Oral del circuito de Sincelejo, demandante Rosaura Suarez Fonseca y Otros, proceso 20150007400.

En La Seccional de Valledupar, un saldo de **\$ 13.170 (miles de pesos)**, corresponde a un embargo practicado a las cuentas de la Rama Judicial – Seccional Valledupar, por orden del

Juzgado Tercero Administrativo, demandante Jaime Castro Martinez, el pasado 25 de Julio de 2014, sin que se hayan reintegrado los recursos a la cuenta de arancel judicial.

En La Seccional de Popayán, un saldo de **\$21.000 (miles de pesos)**, corresponde a una medida cautelar proferida por el Juzgado 5º Administrativo de Descongestión del Circuito de Popayán, mediante Auto No. 234 del 21 de agosto de 2012, demandante FRANCISCO TOMAS MOLANO ALEGRIA, Los Depósitos Judiciales constituidos fueron entregados al demandante en \$17.592.495 por orden del Juzgado 5º Administrativo de Descongestión del Circuito de Popayán y \$3.407.505 por orden del Juzgado 4º Administrativo de Descongestión del Circuito de Popayán. sin que se hayan reintegrado los recursos a la cuenta de arancel judicial.

Nota 7. OTROS DEUDORES.

En la subcuenta 147064 PAGO POR CUENTA DE TERCEROS se continuó el registro contable de las incapacidades pendientes de recobro a las EPS y ARL, por disposición de la Contaduría General de la Nación desde mayo de 2013, el detalle de las sumas adeudadas es controlado por los responsables de Recursos Humanos y se encuentra en proceso de depuración y conciliación

En la subcuenta 147077 RENDIMIENTO SOBRE DEPÓSITOS JUDICIALES Se hace la causación de los rendimientos sobre depósitos judiciales, consignados por el Banco Agrario de Colombia en enero de 2017, según lo definido en la ley 1743 de 2014. En el primer trimestre de este año no se hizo causación lo cual genera la disminución del saldo.

En la subcuenta 147083 OTROS INTERESES Se hace la causación básica de los rendimientos a consignados por la Dirección del tesoro Nacional, sobre los recursos depositados en la Cuenta Única Nacional.

En La subcuenta 147084 RESPONSABILIDADES FISCALES Se registra el valor de una responsabilidad fiscal por valor de \$26.282.274, correspondiente a un desfalco fiscal que tuvo ocurrencia en el año 1993 en la Oficina financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, para lo cual se dio traslado a la Contraloría General de la República, por ser de su competencia, quien actualmente tiene a su cargo el proceso de responsabilidad fiscal radicado No. DIJF-178 en contra del señor Luis Enrique Ayala Ortiz, proceso que se encuentra suspendido desde el año 2004, en razón a que el procesado interpuso demanda de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de la Contraloría General de la República, el cual se encuentra en el Consejo de Estado para resolver el recurso de apelación en contra del fallo de primera instancia.

En la subcuenta. 147090 se registran los valores cobrados a funcionarios y exfuncionarios por mayores valores pagados por nómina, bien sea que su cobro se haga por la vía administrativo o por Cobro Coactivo, caso en el cual también se incluyen las costas judiciales causadas; además se registran los valores cobrados por consumo de servicio telefónico por celular. Su variación neta en el último año es la siguiente:

C.O.DI.GO	NOMBRE	2.017	2.016	Variación	% Variación
1.4.70.46	RECURSOS REINTEGRADOS A TESORERÍAS	0	1.335	(1.335)	-100,00%
1.4.70.64	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	27.116.863	24.102.539	3.014.324	12,51%
1.4.70.77	RENDIMIENTO SOBRE DEPÓSITOS JUDICIALES	0	10.157.877	(10.157.877)	-100,00%

C.O.DI.GO	NOMBRE	2.017	2.016	Variación	% Variación
1.4.70.83	OTROS INTERESES	0	2.922.895	(2.922.895)	-100,00%
1.4.70.84	RESPONSABILIDADES FISCALES	26.282	26.282	0	0,00%
1.4.70.90	OTROS DEUDORES	8.154.335	5.072.349	3.081.986	60,76%
...	TOTAL	35.297.480	42.283.277	(6.985.797)	-16,52%

Nota 8. BIENES INMUEBLES. Los bienes Inmuebles de propiedad y de uso permanente de la Rama Judicial se detallan en el anexo de inmuebles que forma parte integral de los Estados Contables. Sobre estos bienes no existen restricciones de índole legal, como pignoraciones o embargos.

A continuación se describe el motivo de las variaciones 2017-2016 todas las cifras en miles de pesos:

La cuenta 1605 TERRENOS refleja un aumento neto de \$14'297.128 debido al traslado del edificio el CAN a la Seccional Bogotá, el cual se encontraba registrado en el Nivel Central en la cuenta 163601 edificaciones en mantenimiento incluyendo el terreno. La Seccional al recibirlo resta del valor trasladado, el valor del terreno de acuerdo con el avalúo de compra (\$12.545'655) y el resto lo lleva a edificaciones en servicio cuenta 164001. El incremento también se debe a la donación que se recibió en los Municipios de Palmira (V) por \$406.731, Majagual(S) por \$9.089, Apia (R) \$88.320; Por la Compra del Edificio Temis en Cucuta \$1.546.911 y por mejora en el cerramiento de 2 lotes en Valledupar-(La Gloria y Manaure) por \$41.114.

La cuenta se vio disminuida por ajuste traslado de terrenos a edificaciones en Medellín edificio "RLB" por ser inmueble con régimen de propiedad horizontal por \$16.954 e igualmente se vio impactada por el registro de un inmueble entregado en comodato a la Academia de Jurisprudencia en Bogotá por \$323.737.

La cuenta 1615 - CONSTRUCCIONES EN CURSO, representa los valores de construcción e interventoría para despachos judiciales en las ciudades de Facatativá-Cundinamarca \$12.982.799, Zipaquirá-Cundinamarca \$10.684.439 y Soacha-Cundinamarca \$12.546.663; Calarcá-Quindío \$9.002.049; Majagual-Sucre \$223'117. En el periodo se pusieron al servicio los Palacios de Justicia de las ciudades de Yopal-Casanare \$14.166.471 y Ramiriquí – Boyacá \$4.328.546, los cuales fueron reclasificados contablemente a la cuenta 1640 Edificios y Casas.

En la cuenta 1636 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO Se registran dos inmuebles uno adquirido al Instituto de Seguros Sociales en liquidación, en las ciudades de Bucaramanga-Edif. José Acevedo \$3.751.393 y otro en Bogotá- Edif. De Parquederos Calle 64 \$5.380.632, los cuales están siendo objeto de reforzamiento estructural, remodelaciones y adecuaciones necesarias para la prestación del servicio.

Los Edificios El Poblado de Medellín y el CAN en Bogotá, que se encontraban en iguales circunstancias, se dieron al servicio, trasladando su valor (\$16.562.559 y \$67.975.951) a las cuentas 160501 terrenos y 164001 Edificios y Casas. Como la cuenta tuvo una disminución de \$84.538.510, esto quiere decir que a estos inmuebles se les ha invertido en el periodo \$9.530'753.

En la cuenta 1637 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO, Se encuentran registrados los terrenos sin construcciones habitables en las ciudades de Yacopi en Cundinamarca; Los Patios y Villa del Rosario en Norte de Santander; Albania, La Aguada, Suratá, en Santander; El Dovia, Obando y Rio Frio en El Valle. Igualmente incluye un inmueble (terreno y edificio) en la ciudad de Tesalia – Huila que no se encuentra al servicio del público por su mal estado de conservación, aunque en el mes de diciembre se le invirtieron \$303.615.

La cuenta 1640 EDIFICACIONES fue aumentada por la capitalizaron de todas las erogaciones efectuadas por la entidad para la construcción del Palacio de Justicia de Yopal-Casanare (\$14.166'471); Ramiriquí-Boyacá (\$4.328'546) ; Edif. el Poblado en Medellin (\$16.562'559) y el CAN (\$54.249'847) puestos al servicio; por la Compra del Edificio Temis en Cucuta-Norte de Santander (\$2.993'558); por las mejoras efectuadas para la modernización de salas de audiencia al nivel nacional.(propios y comodato) ; por el ajuste traslado de terrenos a edificaciones en Medellin edificio "RLB" por ser inmueble con régimen de propiedad horizontal; por el recibo en comodato, de predios en los municipios: Sabana de Torres y Carcasí en Santander; Edificio Otero en Cali .

Las Cuentas 1695 - PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO y 1999 VALORIZACIONES. Estas cuentas se vieron impactadas por el registro de un inmueble entregado en comodato a la Academia de Jurisprudencia en Bogota, y por el ajuste hecho en la Seccional de Medellin al trasladar de Terrenos a Edificios un inmueble en régimen de propiedad horizontal.

Las variaciones netas del valor de los inmuebles son las siguientes:

CODIGO	NOMBRE	2.017	2.016	Variación	% Variación
1.6.05.01	TERRENOS URBANOS	85.488.273	71.191.145	14.297.128	20,08%
1.6.05.05	TERRENOS DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACIÓN	4.026.072	4.026.072	0	0,00%
1.6.15.01	CONSTRUCCIONES EN CURSO EDIFICACIONES	45.439.067	35.543.730	9.895.337	27,84%
1.6.36.01	P. P.Y E. EN MANTENIMIENTO EDIFICACIONES	9.132.024	84.139.782	(75.007.758)	-89,15%
1.6.37.01	P. P.Y E. NO EXPLOTADOS TERRENOS	743.876	743.876	0	0,00%
1.6.37.03	P. P.Y E. NO EXPLOTADOS EDIFICACIONES	411.717	108.102	303.615	280,86%
1.6.40.01	EDIFICIOS Y CASAS	764.751.265	647.709.939	117.041.326	18,07%
1.6.40.02	OFICINAS	1.756.667	1.756.667	0	0,00%
1.6.40.28	EDIFICACIONES DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACIÓN	27.982.537	24.994.798	2.987.739	11,95%
1.6.85.01	DEPRECIACIÓN ACUM. (CR) EDIFICACIONES	(163.589.684)	(147.525.469)	(16.064.215)	10,89%
1.6.95.01	PROVISIONES PARA PROTECCIÓN P. P.Y E. TERRENOS	(7.728.268)	(7.728.268)	0	0,00%
1.6.95.05	PROVISIONES PARA PROTECCIÓN P. P.Y E. EDIFICACIONES	(37.423.280)	(37.480.000)	56.720	-0,15%
1.9.99.52	VALORIZACIONES TERRENOS	234.748.460	238.916.324	(4.167.864)	-1,74%
1.9.99.62	VALORIZACIONES EDIFICACIONES	609.124.088	609.124.731	(643)	0,00%
	TOTAL	1.574.862.814	1.525.521.429	49.341.385	3,23%

Nota 9. BIENES MUEBLES EN BODEGA Y BIENES MUEBLES EN SERVICIO.

El Consejo Superior de la Judicatura se encuentra continuó con el proceso de depuración de la información relacionada con la identificación y valuación de los bienes muebles; para tal efecto se impartieron instrucciones mediante las circulares DEAJC16-52, DEAJC16-72 y DEAJC16-79. Como consecuencia de esta depuración se presentan disminuciones de saldos por depuración de información y baja de bienes obsoletos y en mal estado.

La conciliación de saldos entre almacén y contabilidad, se encuentra en curso.

Las variaciones de las cuentas que reflejan sus saldos se detallan así:

CODIGO	NOMBRE	2.017	2.016	Variación	% Variación
1.6.35.01	BIENES MUEBLES EN BODEGA MAQUINARIA Y EQUIPO	25.036	96.383	(71.347)	-74,02%
1.6.35.03	BIENES MUEBLES EN BODEGA MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFI	15.421.688	14.808.885	612.803	4,14%
1.6.35.04	BIENES MUEBLES EN BODEGA EQUIPOS DE COMUNIC Y COMPUT	5.981.451	8.774.241	(2.792.790)	-31,83%
1.6.35.05	BIENES MUEBLES EN BODEGA EQUIPOS DE TRANSPORTE,	3.952.353	3.131.542	820.811	26,21%
1.6.35.07	BIENES MUEBLES EN BODEGA REDES, LÍNEAS Y CABLES	0	3.102	(3.102)	-100,00%
1.6.35.90	OTROS BIENES MUEBLES EN BODEGA	0	1.669	(1.669)	-100,00%
1.6.37.06	P. P.Y E. NO EXPLOTADOS REDES, LÍNEAS Y CABLES	0	251	(251)	-100,00%
1.6.37.07	P. P.Y E. NO EXPLOTADOS MAQUINARIA Y EQUIPO	4.436	15.148	(10.712)	-70,72%
1.6.37.09	P. P.Y E. NO EXPLOTADOS MUEBLES, ENSERES Y EQ OFIC	8.078.573	6.020.356	2.058.217	34,19%
1.6.37.10	P. P.Y E. NO EXPLOTADOS EQUIPOS COMUN Y COMPUTAC	19.232.129	22.146.651	(2.914.522)	-13,16%
1.6.37.11	P. P.Y E. NO EXPLOTADOS EQUIPOS DE TRANSPORTE	7.954.983	7.035.041	919.942	13,08%
1.6.37.12	P. P.Y E. EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA	3.205	3.205	0	0,00%
1.6.50.10	LÍNEAS Y CABLES DE TELECOMUNICACIONES	67.480	35.802	31.678	88,48%
1.6.55.01	EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	103.083	275.174	(172.091)	-62,54%
1.6.55.04	MAQUINARIA INDUSTRIAL	23.500	23.500	0	0,00%
1.6.55.05	EQUIPO DE MÚSICA	46	46	0	0,00%
1.6.55.06	EQUIPO DE RECREACIÓN Y DEPORTE	100	100	0	0,00%
1.6.55.09	EQUIPO DE ENSEÑANZA	908	20.550	(19.642)	-95,58%
1.6.55.11	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	64.811	77.000	(12.189)	-15,83%
1.6.55.12	EQUIPO PARA ESTACIONES DE BOMBEO	9.991	9.991	0	0,00%
1.6.55.22	EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	77.399	77.399	0	100,00%

CODIGO	NOMBRE	2.017	2.016	Variación	% Variación
1.6.55.90	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	625.301	520.963	104.338	20,03%
1.6.60.03	EQUIPO DE URGENCIAS	1.224	1.224	0	0,00%
1.6.60.90	OTRO EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	1.624	1.624	0	0,00%
1.6.65.01	MUEBLES Y ENSERES	113.315.845	106.320.890	6.994.955	6,58%
1.6.65.02	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA	68.353.651	63.814.734	4.538.917	7,11%
1.6.65.05	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPREST	413.586	531.493	(117.907)	-22,18%
1.6.65.90	OTROS MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	343.773	336.808	6.965	2,07%
1.6.70.01	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.887.424	5.570.001	(1.682.577)	-30,21%
1.6.70.02	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	161.857.566	158.460.715	3.396.851	2,14%
1.6.70.07	EQUIPOS DE COMUNIC Y COMPUTAC DE USO PERMANENTE SIN CONTRA	2.526.894	847.648	1.679.246	198,11%
1.6.70.90	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	32.793	0	32.793	#¡DIV/0!
1.6.75.02	EQUIPOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	44.032.051	47.078.297	(3.046.246)	-6,47%
1.6.75.04	EQUIPOS DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL	800	800	0	0,00%
1.6.75.08	EQUIPOS DE TRANSPORTE, DE USO PERMANENTE SIN CONTRA	5.131.138	2.677.657	2.453.481	91,63%
1.6.80.01	EQUIPO DE HOTELERÍA	1.489	1.489	0	0,00%
1.6.80.02	EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA	104.394	128.242	(23.848)	-18,60%
1.6.80.90	OTROS EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	309	309	0	0,00%
1.6.85.03	DEPRECIACIÓN ACUM. (CR) REDES, LÍNEAS Y CABLES	(7.872)	(13.473)	5.601	-41,57%
1.6.85.04	DEPRECIACIÓN ACUM. (CR) MAQUINARIA Y EQUIPO	(170.980)	(308.603)	137.623	-44,60%
1.6.85.05	DEPRECIACIÓN ACUM. (CR) EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	(984)	(984)	0	0,00%
1.6.85.06	DEPRECIACIÓN ACUM. (CR) MUEBLES, ENSERES Y EQ OFIC	(116.361.500)	(99.545.248)	(16.816.252)	16,89%
1.6.85.07	DEPRECIACIÓN ACUM. (CR) EQUIPOS DE COMUNIC Y COMPUT	(140.432.709)	(136.900.134)	(3.532.575)	2,58%
1.6.85.08	DEPRECIACIÓN ACUM. (CR) EQUIPOS DE TRANSPORTE,	(32.715.897)	(29.451.560)	(3.264.337)	11,08%
1.6.85.09	DEPRECIACIÓN ACUM. (CR) EQUIPOS DE COMEDOR	(101.083)	(111.852)	10.769	-9,63%
1.9.99.70	VALORIZACIONES EQUIPOS DE TRANSPORTE,	146.276	146.276	0	0,00%
...	TOTAL	171.986.285	182.663.352	(10.677.067)	-5,85%

El valor registrado en la cuenta contable **165590 Otras Maquinarias y Equipos** corresponde a 1 planta eléctrica con sus accesorios, Compras de Equipos Multifuncionales (Fotocopiadoras,

Escáner y Fax), de Puntos Ecológicos o papeleras de reciclaje 92, Relojes de radicación de correspondencia, Relojes de control de asistencia, entre otros.

El valor registrado en la cuenta contable **166090 OTRO EQU.MÉDICO Y CIENTÍFICO** corresponde a camillas y otros elementos de atención de urgencias.

Nota 10. OTROS ACTIVOS. El saldo de la cuenta 1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO, corresponde a:

Identificación	Nombres y Apellidos y/o Razón Social	CONTRATO	Objeto del Contrato	VALOR (Miles de \$)
800057310	NEC DE COLOMBIA SA	160 DE 2016	Adquisición e instalación de equipos de audio y video para las salas de audiencias y despachos de la Rama Judicial a nivel nacional	7.522.819
800.120.677	AINECOL S.A.S	074 DE 2016	Adquirir , un sistema de aire acondicionado sede judicial poblado de Medellín	1.054.034
16.832.397	JORGE OTONIEL COSTA GOMEZ	073 DE 2016	Adquisición e instalación de mobiliario para la sede de despachos judiciales de Bogotá	821.950
830.122.566	COLOMBIA TELECOMU S.A. ESP	VARIOS	Pago servicio de telefonía móvil	141.149
900.992.923	CONSORCIO NERI	075 DE 2016	Realizar la interventoría adquisición sistema aires acondicionados El Poblado Medellín	109.446
9.526.868	PEDRO EDGAR PAEZ PINZON	086 DE 2016	Adquirir e instalar el mobiliario para la sede despachos judiciales de Facatativá - Cundinamarca	98.078
900.171.717	R&J INGENIERIA S.A.S	0127 DE 2015	Obras de adecuación física y dotación de mobiliario edificio calle 72 No 7-96 Bogotá	35.689
899.999.115	EMPRESA TELECOMUN BOGOTÁ	VARIOS	Para el Pago servicio de telefonía fija	29.184
830.037.248	CODENSA S.A ESP	VARIOS	Pago servicio de energía eléctrica	13.602
800.007.813	GAS NATURAL S.A. E.S.P.	VARIOS	Pago servicio de gas natural	2.400
800.097.356	PINELEC LTDA	077 DE 2015	Adquisición mobiliario en las salas de audiencia Bogotá - CAN	540
TOTAL				9.828.891

En la Cuenta 1910 CARGOS DIFERIDOS. Se registra el valor de los bienes de consumo en bodegas disponibles para utilización en los despachos judiciales y dependencias administrativas. Su saldo se encuentra siendo objeto de revisión, análisis y confrontación con las existencias físicas, según lo ordenado mediante circular DEAJC16-79 del mes de septiembre de 2016.

En la Cuenta 1960 BIENES DE ARTE Y CULTURA, se registra el valor de los libros de colección disponibles en las Bibliotecas de la entidad.

En la Cuenta 1970 INTANGIBLES y cuenta **1975 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)** se registra el valor del Software y licencias adquiridos por la entidad, las cuales son amortizadas en un plazo de 36 meses, cargo.

CODIGO	NOMBRE	2.017	2.016	Variación	% Variación
1.9.10	MATERIALES Y SUMINISTROS	18.213.831	22.801.746	(4.587.915)	-20,12%
1.9.15	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA EDIFICACIONES	0	644.071	(644.071)	-100,00%
1.9.20	BIENES INMUEBLES ENTREGADOS EN COMODATO	1.079.125	0	1.079.125	100,00%
1.9.60	LIBROS Y PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN Y CONSULTA	125.881	125.881	0	0,00%
1.9.70	INTANGIBLES DERECHOS	28.430.664	30.345.770	(1.915.106)	-6,31%
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR) DERECHOS	(23.690.182)	(14.341.621)	(9.348.561)	65,18%
...	TOTAL	24.159.319	39.575.847	(15.416.528)	-38,95%

Nota 11. CUENTAS POR PAGAR. Constituye el valor de los bienes y servicios recibidos a satisfacción de los supervisores. La variación general del grupo es la siguiente:

CODIGO	NOMBRE	2.017	2.016	Variación	% Variación
2.4.01.01	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS	3.217.173	2.848.990	368.183	12,92%
2.4.01.02	CUENTAS POR PAGAR PROYECTOS DE INVERSIÓN	4.611.481	7.037.513	(2.426.032)	-34,47%
2.4.25.04	ACREEDORES SERVICIOS PÚBLICOS	301.498	239.728	61.770	25,77%
2.4.25.07	ACREEDORES ARRENDAMIENTOS	405.295	415.845	(10.550)	-2,54%
2.4.25.08	ACREEDORES VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	91.211	14.434	76.777	531,92%
2.4.25.12	SALDOS A FAVOR DE CONTRIBUYENTES	19.765	697.920	(678.155)	-97,17%
2.4.25.13	SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	44.519	6.309	38.210	605,64%
2.4.25.18	ACREEDORES APORTES A FONDOS PENSIONALES	10.806.435	8.748.990	2.057.445	23,52%
2.4.25.19	ACREEDORES APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	7.483.152	5.916.584	1.566.568	26,48%
2.4.25.20	ACREEDORES APORTES AL ICBF, SENA Y CAJAS DE COMPENSACIÓN	1.660.428	1.174.710	485.718	41,35%
2.4.25.21	ACREEDORES SINDICATOS	69.268	44.280	24.988	56,43%
2.4.25.22	ACREEDORES COOPERATIVAS	1.180.671	1.925.729	(745.058)	-38,69%
2.4.25.23	ACREEDORES FONDOS DE EMPLEADOS	278.313	344.747	(66.434)	-19,27%
2.4.25.24	ACREEDORES EMBARGOS JUDICIALES	424.670	320.267	104.403	32,60%

CODIGO	NOMBRE	2.017	2.016	Variación	% Variación
2.4.25.29	ACREEDORES CHEQUES NO COBRADOS O POR RECLAMAR	0	2.153	(2.153)	-100,00%
2.4.25.32	ACREEDORES APORTE RIESGOS PROFESIONALES	164.422	185.348	(20.926)	-11,29%
2.4.25.35	ACREEDORES LIBRANZAS	11.984.943	8.234.186	3.750.757	45,55%
2.4.25.41	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES, INSTITUTOS TÉCNICOS Y ESAP	301.769	245.706	56.063	22,82%
2.4.25.46	CONTRATOS DE MEDICINA PREPAGADA	287.521	279.528	7.993	2,86%
2.4.25.52	ACREEDORES HONORARIOS	16.910	7.586	9.324	122,91%
2.4.25.53	ACREEDORES SERVICIOS	726.254	726.727	(473)	-0,07%
2.4.25.90	OTROS ACREEDORES	2.955.586	2.830.684	124.902	4,41%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	5.847.209	6.656.483	(809.274)	-12,16%
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	0	100.642	(100.642)	-100,00%
...	TOTAL	52.878.493	49.005.089	3.873.404	7,90%

En la subcuenta 242590 se registran descuentos autorizados a cuentas A.F.C. y reintegros descontados por nómina, que se encuentran pendientes de giro a sus beneficiarios.

Nota 12. PASIVOS LITIGIOSO

En la cuenta **2460 – Créditos Judiciales** se refleja el valor certificado por la Unidad de Recursos Humanos – Grupo de Sentencias de las solicitudes de conciliación extrajudicial, procesos ejecutivos – mandamientos de pago, sentencias ejecutoriadas con documentación completa en turno para pago, y otras reconocidas de las cuales no se cuenta con toda la documentación necesaria para su pago. En el primer trimestre del año 2017, según información tomada de SIFF Nación, se pagaron sentencias, así:

Cantidad de sentencias pagadas	67
CAPITAL (miles de \$)	2.842.339
INDEXACION + INTERESES MORATORIOS (miles de \$)	1.206.673
TOTAL (miles de \$)	4.049.012

En la cuenta **2710 - Provisión para Contingencias**, se registra el valor estimado por la Unidad de Asistencia Legal – División de Procesos, para la pérdida de Demandas en Contra de la Rama Judicial, basado en la evaluación de riesgo generado por: Fortaleza de la Demanda, Fortaleza de las Pruebas, Nivel de Jurisprudencia, Fallo en Primera Instancia, Fortaleza de los Recursos de Apelación y Fallo en Segunda Instancia, factores a los cuales se les ha dado una importancia relativa, que en últimas determina el porcentaje a aplicar en cada caso tomado sobre la base del valor de las pretensiones económicas de los demandantes. Esta metodología, es el resultado de la aplicación del Manual de Evaluación de Riesgo, determinado de manera conjunta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Justicia en el año 2007.

Los abogados de las diferentes Direcciones Seccionales certificaron y remitieron sus estimaciones, soporte con el cual se efectuó el registro contable en cada una de ellas, atendiendo lo dispuesto en la circular DEAJC13-86. Los factores tenidos en cuenta para la valoración del riesgo de pérdida son:

Calificación 1	Demanda 1a	Calificación 2	Pruebas 1a	Calificación 3	Nivel Jurisprudencia 1a
0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
1	1.00%	1	1.00%	1	1.00%
2	3.00%	2	3.00%	2	3.00%
3	5.00%	3	5.00%	3	5.00%
4	7.00%	4	7.00%	4	7.00%
5	10.00%	5	10.00%	5	10.00%
Calificación 4	Fallo 1a. Instancia	Calificación 5	Recurso de apelación 2a	Calificación 6	Fallo 2a. Instancia
0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
1	2.00%	1	2.00%	1	3.00%
2	8.00%	2	8.00%	2	12.00%
3	12.00%	3	12.00%	3	18.00%
4	16.00%	4	16.00%	4	24.00%
5	20.00%	5	20.00%	5	30.00%

Conforme con lo establecido en el régimen de Contabilidad Pública en la cuenta 2710 se reflejan los valores estimados, justificables, cuya medición monetaria sea confiable, de obligaciones a cargo de la entidad, ante la probable ocurrencia de eventos que afecten su situación financiera. La contrapartida corresponde a las subcuentas que integran la cuenta 5314 Provisión para contingencias.

El detalle de la variación de los Pasivos Litigiosos en el periodo es el siguiente:

CODIGO	NOMBRE	2.017	2.016	Variación	% Variación
2.4.60.02	CRÉDITOS JUDICIALES SENTENCIAS	157.722.397	154.596.287	3.126.110	2,02%
2.4.60.03	LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	4.328.671	0	4.328.671	100,00%
2.7.10.05	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS LITIGIOS	2.737.105.792	2.701.459.297	35.646.495	1,32%
2.7.10.15	MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	0	558.840	(558.840)	-100,00%
...	TOTAL	2.899.156.860	2.856.614.424	43.101.276	1,51%

El incremento en el valor total del pasivo real y de la provisión para contingencias, se debe a nuevos fallos condenatorios por restablecimiento de derechos laborales especialmente y por el incremento de demandas en curso, con altísimas pretensiones económicas por parte de los demandados.

Nota 13. ACRENCIAS LABORALES

El saldo de las cuentas 2505 Salarios y prestaciones sociales y 2715 PROVISIÓN PARA PRESTACIONES SOCIALES, representan las obligaciones por las prestaciones sociales adeudadas a los servidores públicos vinculados por nómina, según los cálculos efectuados por las Oficinas de Recursos Humanos, del Nivel Central y Seccionales.

Nota 14. OTROS PASIVOS

En las subcuentas 290502 y 290590 se registra valor descontado a los contratistas de obras e interventorías por concepto de estampilla 'Pro-Universidad Nacional y demás universidades estatales establecida en la ley 1697 del 2013 y reglamentada mediante el decreto 1050 de 2014, la cual es consignada al ministerio de Educación en los meses de enero y julio de cada año

En la subcuenta 290505 cobros cartera de terceros, se registra el valor descontado a los contratistas de obra pública a título de la Contribución del 5%, establecido en la ley 418 de 1.997 y prorrogada en diferentes oportunidades.

En el saldo de la subcuenta 290580 Recaudos por Clasificar, Corresponde al valor de ingresos por bancos que se encuentran pendientes de clasificar por los responsables de ingresos.

CODIGO	NOMBRE	2.017	2.016	Variación	% Variación
2.9.05.02	IMPUESTOS	37.003	50.602	(13.599)	-26,87%
2.9.05.05	COBRO CARTERA DE TERCEROS	173.298	65.711	107.587	163,73%
2.9.05.80	RECAUDOS POR CLASIFICAR	3.018.409	301.842	2.716.567	900,00%
2.9.05.90	OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	271.908	436.853	(164.945)	-37,76%
...	TOTAL	3.500.618	855.008	2.645.610	309,43%

NOTA 15. PATRIMONIO

La cuenta 3105 Capital Fiscal: El capital Fiscal presenta variaciones normales por las reclasificaciones de los saldos de la vigencia anterior correspondiente al traslado del resultado del ejercicio positivo en dicha vigencia, traslado de las provisiones, depreciaciones y amortizaciones.

Adicionalmente se presentó una disminución neta generada por la depuración de la cartera de cobro coactivo, por tratarse de derechos de cobro que, no obstante su existencia, no es posible realizarlos mediante jurisdicción coactiva o respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción o prescripción.

La cuenta 3110 Resultado del Ejercicio: representa la diferencia presentada en el periodo entre ingresos y egresos como se detalla en el estado de cambio en la situación financiera económica y social.

La cuenta 3115 Superávit por valorizaciones: Su saldo representa el mayor valor de los inmuebles de propiedad de la entidad, comparando su costo histórico Vs el valor de los avalúos hechos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en el año 2013 y principios de 2014.

La cuenta 3120 SUPERÁVIT POR DONACIÓN EN ESPECIE, representa el valor de bienes donados por USAID con la empresa CHECCHI AND COMPANY CONSULTING COLOMBIA Nit. 900571638, Proyecto de Acceso a la Justicia de USAID, Equipos Rama Judicial – Restitución de Tierras, suministro de equipos de almacenamiento digital, video cámaras y escáneres para apoyo a la Rama Judicial – Restitución de Tierras.

También se han recibido Donaciones de elementos que hacen parte del programa de fortalecimiento del acceso a la justicia en Colombia fase II, Contrato de suministros no. 05 del 1 de noviembre del 2013 entre el Ministerio de justicia y del derecho con NIT 900.457.461-9 y Redcomputo Limitada con NIT 830.016.004-0 y financiado por la agencia española de cooperación internacional para el desarrollo (Aecid). Adjunto ingreso N° 82 del 1 de julio de 2015 por \$41.197.590.

La cuenta 3125 Patrimonio Público Incorporado: refleja principalmente el valor total de los bienes recibidos en comodato, y el valor de bienes que no se habían incorporado a la propiedad planta y equipo en periodos anteriores, producto de la revisión y depuración de inventarios físicos de bienes muebles.

La cuenta 3128 PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB): las variaciones obedecen al registro contable de la depreciación de los activos muebles e inmuebles al servicio de la entidad; y por la revisión y reajuste de la amortización de activos intangibles (licencias y software).

La variación neta del periodo de las subcuentas de patrimonio es la siguiente:

3.1.05.01	CAPITAL FISCAL NACIÓN	19.940.137.796	18.714.335.646	1.225.802.150	6,55%
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	2.282.106.827	(451.204.424)	2.733.311.251	-605,78%
3.1.15.52	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN TERRENOS	234.748.460	238.916.324	(4.167.864)	-1,74%
3.1.15.62	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN EDIFICACIONES	609.124.088	609.124.731	(643)	0,00%
3.1.15.70	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN EQUIPOS DE TRANSPORTE	146.276	146.276	0	0,00%
3.1.20.02	SUPERÁVIT POR DONACIÓN EN ESPECIE	8.536.019	8.295.415	240.604	2,90%
3.1.25.25	PATRIMONIO PÚBLICO INCORPORADO -BIENES	239.795	247.605	(7.810)	100,00%
3.1.25.30	BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR	32.072	32.072	0	0,00%
3.1.25.31	BIENES DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACIÓN	32.353.969	25.233.337	7.120.632	28,22%
3.1.28.04	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(12.754.591)	(9.923.296)	(2.831.295)	28,53%
3.1.28.05	AMORTIZACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(93.750)	(93.750)	0	100,00%
3.1.28.07	AMORTIZACIÓN DE OTROS ACTIVOS	(10.546.981)	(47.333)	(10.499.648)	22182,51%
...	TOTAL	23.084.029.980	19.135.062.603	3.948.967.377	20,64%

Nota 16 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Derechos Contingentes Grupo 81. Su saldo representa el registro de hechos o circunstancias de las cuales pueden derivarse derechos que afecten la estructura financiera de la Rama Judicial.

En la **cuenta 8120**, se registra el valor de las pretensiones económicas de la Entidad en las demandas por acciones de repetición o parte civil en que se ha hecho parte, según informe de la Unidad de Asistencia Legal – División de Procesos y de los abogados a cargo de la defensa judicial en las Direcciones Seccionales

En la cuenta 8190 el valor de los intereses por procesos de cobro coactivo de las cuentas por cobrar por concepto de sindicados en procesos penales, civiles, y por desacato, impuestas por autoridades judiciales a favor de la Nación, afectadas por el fenómeno de prescripción antes del 31 de Diciembre de 2012, sin que se haya decretado la terminación del proceso mediante Acto Administrativo. Se disminuye por el valor de los actos administrativos de terminación emitidos.

En la subcuenta **831536 – Deudores**, de la cuenta **8315 - ACTIVOS RETIRADOS**, se registra el valor de las multas, afectadas por la prescripción de su acción de cobro antes del 31 de Diciembre de 2012. Este valor disminuye por la gestión de terminación de estos procesos por resolución. Se disminuye por el valor de los actos administrativos de terminación emitidos en el periodo. Su variación neta es la siguiente:

CODIGO	NOMBRE	2.017	2.016	Variación	% Variación
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN	19.420.100	17.855.179	1.564.921	8,76%
8.1.90	OTROS DERECHOS CONTINGENTES	573.087.007	1.328.888.901	(755.801.894)	-56,87%
8.3.15	ACTIVOS RETIRADOS	418.845.515	1.004.584.278	(585.738.763)	-58,31%
8.3.61	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	7.745	7.745	0	0,00%
8.9.05	DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	(592.507.107)	(1.346.744.080)	754.236.973	-56,00%
8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-418853260	(1.004.592.023)	585.738.763	-58,31%

Nota 17. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Cuentas de Orden Acreedoras. Grupo 9 En este grupo se registran las operaciones realizadas con terceros, que por su naturaleza no afectan la situación financiera, pero que se utilizan para ejercer un mayor control sobre las actividades administrativas, bienes y obligaciones.

Responsabilidades Contingentes. Grupo 91. Incluye las cuentas representativas de los compromisos o contratos que se relacionan con posibles obligaciones y que pueden llegar a afectar la estructura financiera de la Rama Judicial, por concepto de las pretensiones en actos procesales por medio de litigios y demandas de terceros en contra de la Rama Judicial, que no fueron objeto de Provisión y que cursan en los distintos despachos judiciales, mencionadas en la Nota 11.

Cuenta 9120 Responsabilidades Contingentes Litigioso representa el valor de las pretensiones en actos procesales por medio de litigios y **demandas de terceros en contra de la Rama Judicial**, que no fueron objeto de Provisión y que cursan en los distintos despachos judiciales, hasta alcanzar la cuantía estimada de la demanda, explicada en la nota 12 Pasivo Litigioso

Cuenta 9306 – Bienes recibidos en custodia. Representa el saldo de los **depósitos judiciales** que se encuentran en el Banco Agrario de Colombia a órdenes de los despachos judiciales, dineros que pertenecen a las partes tranzadas en discusión, los cuales fueron registrados conforme a la certificación emitida por la entidad financiera a la fecha de corte.

Cuenta 9346 - Bienes Recibidos de Terceros. La conforman activos recibidos en calidad de comodato

Las principales variaciones de las Cuentas de Orden Acreedoras son las siguientes:

CODIGO	NOMBRE	2.017	2.016	Variación	% Variación
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	14.829.328.126	14.875.408.590	(46.080.464)	-0,31%
9.3.06	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	4.565.456.633	4.428.671.785	136.784.848	3,09%
9.3.46	BIENES RECIBIDOS DE TERCEROS	0	1.445.033	(1.445.033)	-100,00%
9.9.05	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	(14.829.328.126)	(14.875.408.590)	46.080.464	-0,31%
9.9.15	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	(4.565.456.633)	(4.430.116.818)	(135.339.815)	3,05%

NOTA 18. GRUPO 41. INGRESOS FISCALES:

El saldo de la cuenta 4105 - Ingresos Tributarios. Representa el valor percibido por concepto de impuesto de remates previsto en el Artículo 12 de la ley 1743 de 2014 que actualizó lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 11 de 1987 así: *"Artículo 7. Los adquirentes en remates de bienes muebles e inmuebles que se realicen por el Martillo, los Juzgados Civiles, los Juzgados Laborales y demás entidades de los órdenes nacional, departamental y municipal, pagarán un impuesto del cinco por ciento (5%) sobre el valor final del remate, con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia. Sin el lleno de este requisito no se dará aprobación a la diligencia respectiva.*

Cuenta 4110 - Ingresos no Tributarios. Su saldo corresponde a los ingresos causados por concepto de tasas, multas, certificaciones, contribuciones no especificadas.

En la subcuenta 411001 tasas Entendiéndose tasa como el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva de uno de los servicios de la justicia, individualizado para el usuario que lo paga, La Rama Judicial según lo establecido en el Acuerdo No.1772 de 2003, y el Numeral 2º, Artículo 3 de la Ley 1743 de 2014, recauda el Arancel Judicial por concepto del costos de las expensas judiciales en los Juzgados Civiles y de Familia, gastos del proceso y la expedición de copias en la Jurisdicción Contencioso Administrativa destinadas a atender los gastos del procedimiento de notificaciones y las necesidades de los despachos judiciales. (Copias simples y auténticas, Certificaciones, Desgloses, Notificación personal y electrónicas, Paz y salvo, Desarchivo, Digitalización de documentos en CD y DVD).

En la subcuenta 411002 Multas se registran Los recursos provenientes de las multas impuestas por los jueces a las partes y terceros en el marco de los procesos judiciales y arbitrales de todas las jurisdicciones, así como las impuestas en incidentes de desacato a fallos de acciones de tutela, serán consignados a favor de la Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, o quien haga sus veces, con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia.

Se incluye también la causación de las multas no cobradas por despachos judiciales y que son objeto de Cobro coactivo por parte de La Dirección Ejecutiva y las Oficinas de Cobro Coactivo del Consejo Superior de la Judicatura, o quien haga sus veces, conforme a lo establecido en el artículo 136 de la Ley 6 de 1992 y siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006.

En la subcuenta 411003 Intereses se registra la causación de los intereses de mora, de los valores cobrados coactivamente autorizados en el Artículo 9 de la ley 1743 de 2014, liquidados desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo legal establecido para pagar la multa. Para estos efectos, la tasa de interés moratoria es de una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia para el respectivo mes de mora. *No existen situaciones que condicionen su exigibilidad*

En la subcuenta 411061 Contribuciones Son los pagos que deben realizar los usuarios de los servicios de Justicia al Consejo Superior de la Judicatura, para asegurar el financiamiento de la Entidad de manera autónoma, entre los que encontramos:

Arancel judicial Ley 1394 de 2010, generada en todos los procesos ejecutivos civiles, comerciales y contencioso administrativos, cuando el monto de las pretensiones sea igual o superior a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV); recursos que están destinados a sufragar gastos de funcionamiento e inversión de la administración de justicia

Contribución Especial Arbitral, en virtud de lo dispuesto en el Capítulo VI, Artículos 16 al 23 de la ley 1743 de 2014, correspondiente al dos por ciento (2%), a cargo de los centros de arbitraje y de los árbitros judiciales, que se genera cuando le sean pagados los gastos fijos en cada proceso y para los árbitros cuando se profiera el laudo que ponga fin al proceso.

Su variación es la siguiente:

CODIGO	NOMBRE	2.017	2.016	Variación	% Variación
4.1.05.56	INGRESOS IMPUESTO SOBRE LOS REMATES	2.585.594	1.383.281	1.202.313	86,92%
4.1.10.01	INGRESOS NO TRIBUTARIOS TASAS	471.793	91.578	380.215	415,18%
4.1.10.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS MULTAS	1.144.779.209	1.143.224	1.143.635.985	100036,04%
4.1.10.03	INGRESOS NO TRIBUTARIOS INTERESES	970.355.957	5.958.252	964.397.705	16185,92%
4.1.10.61	INGRESOS NO TRIBUTARIOS CONTRIBUCIONES	319.743	298.221	21.522	7,22%
4.1.10.63	APORTE SOBRE INGRESOS BRUTOS DE LAS NOTARÍAS	18.769.897	15.968.885	2.801.012	17,54%
4.1.95.02	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB) INGRESOS NO TRIBUTARIOS	(31.499)	(21.104)	(10.395)	49,26%
4.1.95.43	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB) IMPUESTO SOBRE LOS REMATES	(103.333)	(753.362)	650.029	-86,28%
...	TOTAL	2.137.147.361	24.068.975	2.113.078.386	8779,26%

NOTA 19. VENTA DE SERVICIOS. El saldo de la cuenta **4360 - Servicios de Documentación e Identificación** corresponde a ingresos cobrados a los particulares para la expedición de las tarjetas de Abogados y sus correspondientes devoluciones

NOTA 20. OTRAS TRASFERENCIAS: Equivalente al treinta por ciento (30%) sobre los Ingresos provenientes de los derechos por registro de instrumentos públicos y otorgamiento de escrituras, girado por la Superintendencia de Notariado y Registro, para el financiamiento de inversiones destinados a la construcción, adecuación y dotación de despachos judiciales de la Rama Judicial, según lo contemplado en el Artículo 13 de la Ley 55 de 1985, y sus modificaciones.

NOTA 21. OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES.

Las Cuentas del Grupo 47 – Operaciones Interinstitucionales, representan las operaciones de aportes y traspaso de fondos recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el desarrollo de la función estatal. Incluyen los recaudos con o sin situación de fondos.

Las cuentas del grupo 57 - Operaciones Interinstitucionales, representan las operaciones de traspaso de fondos por reintegros o anulaciones, efectuadas de la Rama Judicial a la Dirección del Tesoro Nacional. Igualmente representa el valor de los dineros recibidos por Fondos Especiales asignados a la Rama Judicial, los cuales son consignados en las cuentas bancarias administradas por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CODIGO	NOMBRE	2.017	2.016	Variación	% Variación
4.7.05.08	FONDOS RECIBIDOS FUNCIONAMIENTO	830.915.658	700.354.728	130.560.930	18,64%
4.7.05.10	FONDOS RECIBIDOS INVERSIÓN	66.569.771	81.958.649	(15.388.878)	-18,78%
4.7.20.81	OPERACIONES DE ENLACE DEVOLUCIONES DE INGRESOS	97.744	167.895	(70.151)	-41,78%
4.7.22.01	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO CRUCE DE CUENTAS	0	977	(977)	-100,00%
4.7.22.90	OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	1.605.684	235.530	1.370.154	581,73%
5.7.05.08	FONDOS ENTREGADOS FUNCIONAMIENTO	2.257.990	2.340.451	(82.461)	-3,52%
5.7.20.80	OPERACIONES DE ENLACE RECAUDOS	19.798.609	18.052.283	1.746.326	9,67%
5.7.22.90	OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	17.014.000	10.881.000	6.133.000	100,00%
...	TOTAL	107.343.798	113.636.785	(6.292.987)	-5,54%

NOTA 22. OTROS INGRESOS. Las cuentas del Grupo **48 – Otros Ingresos,** representan los ingresos percibidos que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

Cuenta 4805 – Ingresos Financieros. Representa principalmente los recursos percibidos del Banco Agrario por concepto de rendimientos sobre los dineros que deban consignarse a órdenes

de los despachos de la Rama Judicial de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la ley 1743 de 2014 y en las disposiciones legales vigentes. De la misma manera se procede respecto de las multas, cauciones y pagos que decreten las autoridades judiciales o de los depósitos que prescriban a favor de la Nación.

Sobre estos montos el Banco Agrario pagó durante el año 2015 una tasa equivalente al 25% de la DTF vigente. A partir del año 2016 está pagando una tasa equivalente al 50% de la DTF vigente. Se causan por trimestre calendario y deberán pagarse dentro de los diez días siguientes al vencimiento del plazo.

Cuenta 4808 – Otros Ingresos Ordinarios. Representa el valor de ingresos, provenientes de actividades ordinarias de la entidad como el ingreso **Depósitos judiciales no reclamados** por su beneficiario dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de terminación definitiva de cualquier proceso menos el laboral que lo harán después de los tres (3) años siguientes a la fecha de terminación definitiva del proceso, prescribirán de pleno derecho a favor de la Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, o quien haga sus veces, con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia.

Cuenta 4810 – Otros Ingresos Extraordinarios. Representa los recursos percibidos por actividades que no corresponden a la función estatal, tal y como sobrantes, recuperaciones, aprovechamientos y otros.

Cuenta 4815 – Ajuste de Ejercicios Anteriores. Representa el valor de las partidas correspondiente al reconocimiento y causación en la vigencia actual, de hechos o eventos financieros económicos y sociales originados en vigencias anteriores. Así como la corrección de errores ocurridos en vigencias anteriores.

CODIGO	NOMBRE	2.017	2.016	Variación	% Variación
4.8.08	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	37.077	179.738	(142.661)	-79,37%
4.8.10	EXTRAORDINARIOS RECUPERACIONES	413.271	77.166	336.105	435,56%
4.8.15	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES INGRESOS	4.470.231	420.998	4.049.233	961,82%
...	TOTAL	4.920.579	677.902	4.242.677	625,85%

NOTA 23. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN. Su saldo representa los recursos utilizados durante la vigencia fiscal en la adquisición de bienes y servicios en desarrollo de su función administrativa. Comprende las siguientes cuentas:

Cuenta 5101 – Sueldos y salarios. Representa el valor de lo devengado por los servidores públicos adscritos a las salas administrativas, y las Direcciones ejecutivas del nivel central y de las seccionales, por concepto de sueldos y salarios, horas extras, gastos de representación, las prestaciones sociales, bonificaciones y demás emolumentos causados en el periodo, por la prestación de sus servicios.

Cuenta 5102 – Contribuciones imputadas. Representa el valor de las prestaciones proporcionadas directamente por la entidad contable pública a los empleados o a quienes dependen de ellos (incapacidades)

Cuenta 5103 – Contribuciones efectivas. Representa el valor de las contribuciones sociales que la entidad contable pública paga, en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social y cajas de compensación familiar.

Cuenta 5104 – Aportes sobre la nómina. Representa el valor de los aportes parafiscales que la entidad contable pública paga, al ICBF, SENA, ESAP, e Institutos Técnicos Industriales

Cuenta 5111 – Gastos Generales. Representa el valor pagado por la entidad por concepto de las erogaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de todas las dependencias administrativas de la Entidad. Su variación neta en el periodo es la siguiente:

Cuenta 5120 – Impuestos Contribuciones y tasas. Representa el valor de lo pagado por la entidad por concepto de impuesto predial unificado, impuesto sobre vehículos automotores.

NOTA 24. GASTOS DE OPERACIÓN. Representan los valores causados durante el periodo contable para el desarrollo de actividades que tienen relación directa con el cumplimiento de la misión de la entidad. Incluye los valores correspondientes a proyectos de inversión.

Cuenta 5202 – Sueldos y Salarios. Representa el valor de lo devengado por los servidores públicos adscritos a las Altas Cortes, las Salas Disciplinarias, tribunales y juzgados del nivel central y de las seccionales, correspondientes a sueldos y salarios, horas extras, gastos de representación, las prestaciones sociales, bonificaciones y demás emolumentos causados en el periodo, por la prestación de sus servicios.

Cuenta 5203 – Contribuciones imputadas. Representa el valor de las prestaciones proporcionadas directamente por la entidad contable pública a los empleados o a quienes dependen de ellos (incapacidades), sobre las nóminas de las Altas Cortes, las Salas Disciplinarias, tribunales y juzgados del nivel central y de las seccionales.

Cuenta 5204 – Contribuciones efectivas. Representa el valor de las contribuciones sociales que la entidad contable pública paga, en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de proveer otros beneficios (Cajas de Compensación Familiar), sobre las nóminas de las Altas Cortes, las Salas Disciplinarias, tribunales y juzgados del nivel central y de las seccionales

Cuenta 5207 – Aportes sobre la nómina. Representa el valor de los aportes parafiscales que la entidad contable pública paga, al ICBF, SENA, ESAP, e Institutos Técnicos Industriales, sobre las nóminas de las Altas Cortes, las Salas Disciplinarias, tribunales y juzgados del nivel central y de las seccionales

Cuenta 5211 – Gastos Generales. Representa el valor pagado por la entidad para el funcionamiento de las Altas Cortes, las Salas Disciplinarias, tribunales y juzgados del nivel central y de las seccionales.

Cuenta 5220 – Impuestos Contribuciones y tasas. Representa el valor de lo pagado por la entidad por concepto de impuesto predial unificado, impuesto sobre vehículos automotores, para el funcionamiento de las Altas Cortes, las Salas Disciplinarias, tribunales y juzgados del nivel central y de las seccionales.

NOTA 25. En la cuenta 5314 PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS, se registran las estimaciones efectuadas durante el periodo contable para cubrir la posible pérdida de las demandas interpuestas en contra de la Nación Rama Judicial. Su cuantificación se hace según el método de valoración del riesgo de pérdida del pasivo que se explicó en la Nota Específica 12.

NOTA 26. GASTOS POR TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO. Corresponde al pago de afiliación del Consejo de Estado a la ASOCIACION IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA Y LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE ALTAS JURISDICCIONES.

NOTA 27. OTROS GASTOS. Representan los gastos en que incurrió la entidad que son claramente distintos de las actividades ordinarias, tales como intereses y ajuste de ejercicios anteriores, que se vieron afectados especialmente por el menor valor de la estimación del pasivo litigioso en la Seccional de Bucaramanga y Cartagena, principalmente y por la depuración de Avances y Anticipos entregados.

NOTA 28. CONCILIACION DE OPERACIONES RECIPROCAS: Se conciliaron saldos de efectivo recibido y entregado con la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, la Superintendencia de Notariado y Registro, ICBF, SENA, entre otros. Se envió información por correo electrónico solicitando a todas las entidades territoriales el reporte de Operaciones Recíprocas por los pagos de impuesto predial, vehículos, arriendos, servicios públicos.



CELINEA ORÓSTEGUI DE JIMÉNEZ
Directora Ejecutiva de Administración Judicial



DORA MERCEDES RINCÓN SÁNCHEZ
Directora Admtiva. División Contabilidad, T.P. 24728-T